



Resolución N° 015/2009

Acta N° 418

Fecha: 29/01/09

Por la cual se aprueba el proyecto de aranceles de las carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Escribanía y Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este - Sede Central, a partir del año 2009.

Ciudad del Este, 29 de enero del 2009

Vista: La nota presentada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la que eleva la Resolución del CD N° 114/2008, por la cual se aprueba el proyecto de aranceles correspondiente al año 2009, de las carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Escribanía y Notariado de la mencionada unidad académica – Sede Central, “y”

Considerando: Que, el dictamen elevado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros expresa que no existen objeciones sobre los nuevos aranceles propuestos, por lo que recomiendan su aprobación.

Que, el pleno del Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y aprobó el proyecto de aranceles de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este - Sede Central, a partir del año 2009, en atención a lo dispuesto en el Art. 14, inc. “f” de la Ley 250/93.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
Resuelve**

Art. 1° **APROBAR**, el proyecto de aranceles de las carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Escribanía y Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este- Sede Central, a partir del año 2009, como sigue:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN GS.
1	Matrícula anual del 1° curso	400.000.-
2	Matrícula anual del 2° al 6° curso	300.000.-
3	Matrícula de Traslados de otras Universidades	1.200.000.-
4	Matrícula de Egresados de otras Universidades	1.200.000.-
5	Matrícula de Traslado de la Filial a la sede Central	500.000.-
6	Matrícula Cursillo de Ingreso	600.000.-
7	Venta de Programa y Reglamento Interno (C.P.I.)	25.000.-
8	Derecho de Examen de Admisión	480.000.-
9	Constancia de estudios para alumnos	50.000.-
10	Autenticaciones de Documentos:	
	a) Hasta diez hojas	20.000.-
	b) Mayor a diez hojas	50.000.-
11	Inscripciones para:	
	a) Charlas	100.000.-
	b) Conferencias	150.000.-
	C) Seminarios	500.000.-
12	Certificado de Estudios Completo	100.000.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

13	Certificado de Estudios Parcial	50.000.-
14	Convalidación por asignaturas de otras Universidades	250.000.-
15	Convalidación de cada una de las asignaturas de las otras Carreras vigentes en la unidad académica	150.000.-
16	Programas de Estudios por Curso	25.000.-
17	Autenticación de Programas de Estudios por Curso	50.000.-
18	Derecho de Examen por asignatura	25.000.-
19	Revisión de Examen por asignatura	50.000.-
20	Venta de pliego de bases y condiciones para licitaciones de provisiones de bienes y servicios hasta	1.000.000
22	Concurso de Cátedras para profesores:	
	a) Titulares	300.000.-
	b) Adjuntos	300.000.-
	c) Asistentes	300.000.-
23	Reglamento de Concurso de Cátedra	25.000.-
24	Carnet Universitario y Docente	30.000.-
25	Cursos:	
	a) Post – Grado. Mensual	500.000.-
	b) Otros Cursos. Mensual	300.000.-
26	Reglamento Interno	30.000.-
27	Matricula Pre - Tesis Doctoral	500.000.-
28	Derecho por Defensa de Tesis Doctoral	300.000.-
29	Constancia de Profesores	80.000.-
30	Pago por exoneración de asistencia a clases	200.000.-

Art. 2° **DISPONER** que los aranceles aprobados en el Art. 1° de la presente resolución tengan vigencia a partir del año 2009, y la duración hasta tanto los mismos necesiten ser modificados, por lo que nuevamente deberá ser presentado un nuevo proyecto al CSU para su posterior aprobación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. Julio César Meaurio Leiva
Secretario - CSU

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Presidente – CSU